



**Concurso de Innovación Social**

**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE  
PARTICIPACIÓN**

**Abril 2022**

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Antecedentes.	3
1.2. Información General	4
1.3. Glosario de términos.	4
1.4. Objeto.	5
1.5. Actores Involucrados	6
1.6. Resultados Esperados	6
1.7. Actividades Financiadas para los Emprendimientos ganadores.	6
2. CONVOCATORIA	7
2.1. Como postular?	7
2.2. No podrán formar parte del Concurso:	7
2.3. Documentos a presentar	8
2.4. Calendario de Actividades	8
2.5. Proceso de Selección.	9
3. EJECUCIÓN DE PROYECTOS	10
3.1. Informes de Seguimiento y Monitoreo.	10
4. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	10
4.1. Aceptación de la Guía de Bases y Condiciones.	11
4.2. Aclaraciones	11
4.3. Difusión	11
4.4. Responsabilidad	11
4.5. Confidencialidad	12
4.6. Propiedad Intelectual	12
4.7. Duración y Territorio	12
4.8. Uso de Imagen	12
4.9. Disposición Final	13
CONCEPT NOTE	14

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. Antecedentes.

Plan International con más de 20 años de presencia en Paraguay, tiene el propósito de lograr impactos duraderos en las vidas de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

La visión de Plan International para el Paraguay en los próximos 5 años es la de trabajar en conjunto para transformar al Paraguay en una sociedad igualitaria inclusiva y libre de toda forma de violencia especialmente hacia las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.

Desde esta visión, ha diseñado e implementado el programa SAPE'A y SAPE'A 2.0, un programa de formación en educación para el desarrollo y capacitación para el empleo para adolescentes y jóvenes en zonas rurales de Paraguay.

El Programa SAPE'A 2.0 es implementado por Plan International en Paraguay conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, buscando dar respuesta al desempleo juvenil.

Con más de 10.000 Jóvenes apoyados por este programa, ha creado una masa de jóvenes entre 17 y 29 años, con formación técnica y emprendedora, gracias al apoyo del SNPP, SNJ, SINAFOCAL y el MTESS.

Con una importante base de jóvenes formados, Plan International Paraguay busca dar un soporte más importante a las personas que pasaron por el Programa SAPE'A y SAPE'A 2.0, proponiendo el apoyo a quienes decidieron emprender gracias a las habilidades adquiridas.

Por estas razones, lanza el primer concurso de innovación social para empresas que desean contribuir a esta base de emprendedores, apoyando a los mismos en sus iniciativas de negocios.

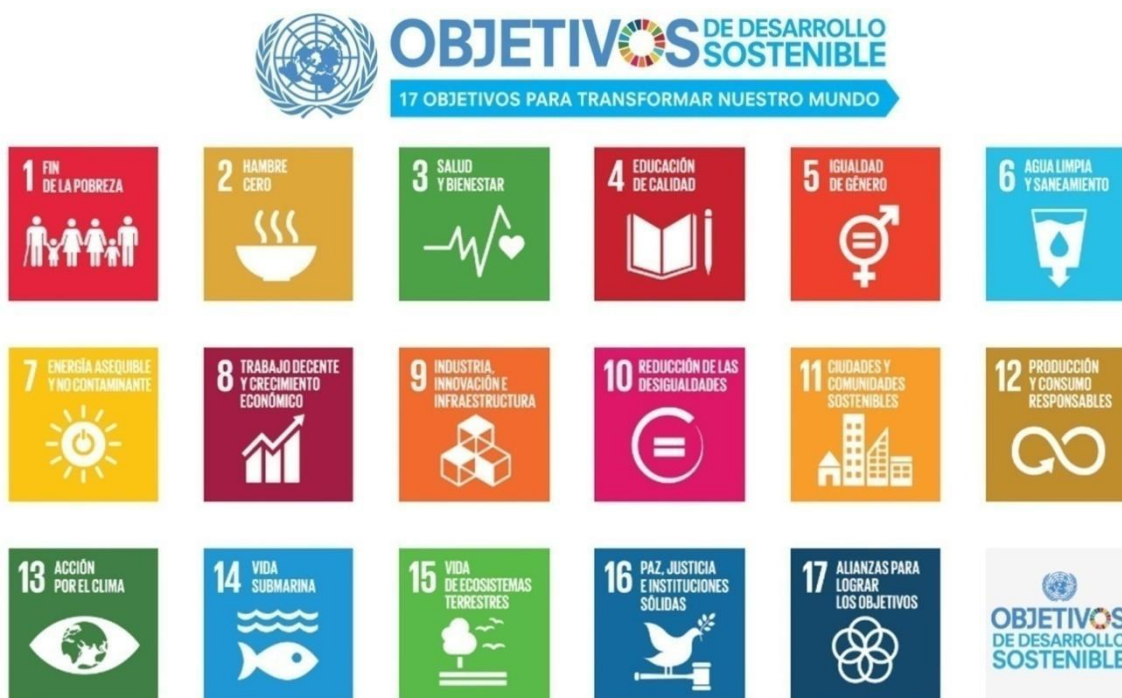
Adicionalmente, este concurso contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el planeta en los siguientes numerales:

OBJETIVO 1: Fin de la Pobreza

OBJETIVO 4: Educación de Calidad

OBJETIVO 5: Igualdad de Género

OBJETIVO 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico



### Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU

#### 1.2. Información General

Esta guía de base y condiciones, además del reglamento del concurso, contiene:

- El formato de Concept Notes (Formulario de Postulación)
- Criterio de Selección y tabla de ponderación para el cálculo de puntajes

#### 1.3. Glosario de términos.

Los términos en mayúsculas utilizados en estas GBC, tendrán el significado y alcance conforme al glosario de términos a continuación:

1.3.1. **Equipo Técnico – ET:** Se refiere a los representantes de las distintas instituciones que conforman la ORGANIZACIÓN, con experiencia en emprendimiento para la implementación, ejecución, seguimiento y control de las actividades previstas en el concurso y la presente GBC.

1.3.2. **Organización Patrocinante:** Se refiere a cualquier organización del sector privado o sin fines de lucro, que desee patrocinar, apoyar o apadrinar a uno o más emprendimientos de jóvenes beneficiarios del Programa SAPE'A y SAPE'A 2.0, involucrándose como postulante para ejecutar el proyecto en conjunto.

1.3.3. **Joven Emprendedor:** Se refiere a toda persona (hombre o mujer) beneficiaria del Programa SAPEA y SAPE'A 2.0 que reside en los departamentos de San Pedro, Caaguazú, Asunción y Central. El representante legal o postulante deberá ser mayor de 18 (dieciocho) años de edad, paraguayo o naturalizado, y

tenga domicilio legal en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

1.3.4. **Beneficiario:** Se refiere al EMPRENDEDOR solicitante beneficiario del Programa SAPEA y SAPE'A 2.0 impulsado por Plan International.

1.3.5. **Apoyo Económico:** Se refiere a la suma de dinero en guaraníes, otorgada por este Proyecto, asignada para los emprendedores. Estos aportes no serán reembolsables. En ningún caso, este apoyo será en entregado en dinero en efectivo a los ganadores, sino destinados a la compra de bienes y servicios. Los mismos serán administrados por Plan International.

1.3.6. **Emprendimiento:** Se refiere a iniciativas empresariales formalizadas, con una facturación hasta el equivalente de guaraníes 650.000.000 anuales, según la definición de la ley 4457/12 de MIPYMEs para la República del Paraguay.

1.3.7. **Comité Técnico:** Equipo especializado, conformado para realizar la pre selección de las postulaciones según los criterios establecidos.

1.3.8. **Postulación Seleccionada:** Se refiere a las postulaciones que luego de haber sido pre evaluados por el CTE, conforme a los criterios de selección, adjuntos a este reglamento, resulte elegido para su posterior presentación ante el Jurado Especializado.

1.3.9. **Concepts Notes o Postulaciones:** Se refiere a las postulaciones que realizan las organizaciones para apoyar a los emprendedores o beneficiarios.

1.3.10. **Guía de Bases y Condiciones / GBC:** Se refiere al presente documento en el cual se detallan las condiciones de participación de los emprendedores.

1.3.11. **Postulante:** Se refiere a la empresa o a las Empresas (organización Patrocinante) que presenten un proyecto para apoyar a los emprendedores o beneficiarios del Programa SAPEA y SAPE'A 2.0 en los departamentos de San Pedro, Caaguazú, Asunción y Central.

1.3.12. **Jurado:** Se refiere al grupo de personas designadas por la ORGANIZACIÓN que realizará la evaluación final y seleccionará a los ganadores de esta convocatoria.

## 1.4. Objeto.

Esta GBC será de aplicación al Concurso “**Innovación Social Empresarial Plan International**” en adelante “**Innovación Social**” tiene como objetivo otorgar incentivos a los beneficiarios del Programa SAPEA y SAPE'A 2.0 que cuenten con un emprendimiento, para ayudarlos a formalizar, crecer, mejorar, ampliar o modernizar su negocio en alianza con Organizaciones Patrocinantes.

El concurso brindará a los emprendedores apoyo económico, asistencia técnica y seguimiento para la sostenibilidad de la propuesta. El premio se otorga a través de un concurso y consiste en un aporte no reembolsable de conformidad a lo establecido en esta guía de bases y condiciones.

### 1.5. Actores Involucrados

La ejecución del concurso estará a cargo de un equipo técnico especializado de Plan International. Los demás actores serán:

- Empresas del Sector Privado
- Organizaciones formalizadas (Cooperativas, Asoc. Sin fines de Lucro, grupos asociativos formalizados, mutuales, etc.)
- Emprendedores que fueron beneficiarios del Programa SAPE´A 1 y 2.
- Dirección Nacional de Emprendedorismo, dependiente del Vice Ministerio de Mipymes (Ministerio de Industria y Comercio).
- Sociedad Civil.

### 1.6. Resultados Esperados

Al término de la ejecución del proyecto se espera uno o más resultados a saber:

1. Contar con un aumento de las ventas u obtención de nuevos mercados por parte de los emprendedores.
2. Reducción de costos o mejoras sustanciales en la gestión de los mismos con la introducción de innovación o aspectos de economía verde/circular.
3. Generación de nuevos empleos dentro de los emprendimientos
4. Desarrollo de Procesos Innovadores en la producción o comercialización de productos o servicios.

### 1.7. Actividades Financiadas para los Emprendimientos ganadores.

Los proyectos que se presenten deberán considerar las siguientes actividades financiadas, siendo estas meramente enunciativas y no limitativas.

- Adquisición de conocimiento relevante (estudios para la comprensión y acercamiento al mercado, tales como: estudio de mercado, estudios conducentes a certificaciones y normas de calidad, estudios de verificación comercial, estudios de propiedad industrial, entre otros).
- Adquisición de equipamientos tecnológicos y/o Industriales.
- Desarrollo de Prototipos.
- Compra de Materia Prima u otros materiales.
- Diseño y gestión digital (páginas web, comercio electrónico, etc.).

No se financiarán viajes, compras fuera del País, mantenimientos edificios o construcciones.

## 2. CONVOCATORIA

### 2.1. ¿Cómo postular?

Los proyectos postulantes deben ser elaborados y presentados por **Organizaciones Patrocinantes** (Empresas del sector privado, Cooperativas, organizaciones sin fines de lucro, etc) que deseen apoyar a Jóvenes Emprendedores beneficiarios del Programa SAPE'A y SAPE'A 2.0.

Cada postulación debe presentarse en un formulario especial denominado CONCEPT NOTE, el cual se encuentra como ejemplo en el Anexo I de esta GBC.

Las **Organizaciones Patrocinantes** se presentarán completando en su totalidad el formulario CONCEPT NOTES de postulación en línea que se accede a través del sitio web de Plan International dentro de las fechas establecidas en el calendario mencionado. Solamente serán válidas aquellas postulaciones presentadas a través de la plataforma web.

Las postulaciones que se presenten en el presente concurso, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Desarrollar un proyecto que incluya, vincule o apoye entre 2 a 3 Emprendedores, beneficiarios del Programa SAPEA y SAPE'A 2.0 de los departamentos de San Pedro, Caaguazú, Asunción y Central.
- b) Los emprendimientos no deben estar en contra de disposiciones legales o que incorporen prácticas contrarias a los ODS.

La organización se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier postulación que defraude, altere o inutilice el proceso de selección, que realice prácticas impropias para demostrar la viabilidad y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de cualquiera de las partes.

El postulante autoriza por sí mismo, para que cualquiera de las partes, de manera indefinida, pueda utilizar su nombre o nombre de su organización e imagen en el material publicitario relacionado con la presente convocatoria y/o con las actividades de alguna de las Partes.

### 2.2. No podrán formar parte del Concurso:

- » Funcionarios públicos, de las dependencias del gobierno central, igualmente están excluidos funcionarios de gobernaciones y municipios del país.
- » Directivos, empleados permanentes, contratados y/o colaboradores de Plan International.
- » Personas físicas y/o jurídicas con antecedentes policiales, judiciales, inhabilitados o suspendidos por el Fisco o cualquier situación que pueda inhabilitarlos de forma legal.
- » Empresas que comercializan tabaco, alcohol, juegos de azar, o armas

De comprobarse la inhabilidad del postulante, éste quedará automáticamente fuera del concurso, sin perjuicio de otros efectos legales que puedan ser aplicados.

### 2.3. Documentos a presentar

Para cada postulación, será necesario información del perfil de la Organización Patrocinante y datos de los emprendedores a ser llenado según el CONCEPT NOTES adjunto o anexo I

Posterior a la premiación y antes de la firma del acuerdo de adjudicación, los jóvenes emprendedores y la organización Patrocinante deberá remitir a la organización en un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles desde su adjudicación, la documentación que se detalla a continuación:

- » Copia de la Cédula de Identidad Paraguaya vigente.
- » Certificado de Inscripción en la SET (RUC).
- » Copia de Estatutos Sociales en caso de ser Persona Jurídica.
- » Copia de C.I. del o de los representantes legales.

A fin de elaborar el acuerdo entre Plan International y los beneficiarios de este concurso.

### 2.4. Calendario de Actividades

No.	Descripción	Fechas
1.	Lanzamiento del concurso	06/04/2022
2.	Periodo de Postulación	06/04/2022 – 06/05/2022
3.	Talleres de Divulgación y orientación y para llenado de formulario de postulación	08/04/2022 – 19/04/2022
4.	Cierre de Postulación	06/05/2022
5.	Evaluación del Comité Técnico Especializado	09/05 – 13/05
6.	Comunicación a Ideas Preseleccionadas	16/05/2022
7.	Talleres de Refuerzo de Defensa de Planes de Negocio (PITCH)	20/05/2022
8.	Evaluación final y selección de ganadores por medio de defensa de los planes de negocios	27/05/2022
9.	Entrega de Premios y reconocimiento	31/05/2022
10.	Periodo de Educación Empresarial y Seguimiento a aplicación de fondos de apoyo.	01/06/2022 – 30/10/2022



La selección de los planes de negocios será realizada por un Comité Técnico y las decisiones serán comunicadas a los postulantes, vía página web y en la dirección de correo electrónico que proporcionen durante la postulación y será responsabilidad de los mismos, revisar la información, para su posterior presentación ante el Jurado para su evaluación final.

## 2.5. Proceso de Selección.

**Primera Etapa:** Lanzamiento del Concurso y recepción de postulaciones.

La organización recibirá los **Concepts Notes** o postulaciones, únicamente a través de la página web. Los postulantes u organizaciones Patrocinantes, deberán aplicar completando un formulario especial, describiendo el proyecto y cada requerimiento solicitado. Serán consideradas como válidas aquellas postulaciones, que hayan cumplido todos los requisitos señalados en estas bases y hayan completado a cabalidad el formulario. El plazo de duración de la etapa de recepción se detalla en el Calendario.

Durante esta etapa, se organizarán talleres de difusión y capacitación sobre cómo llenar los Concepts Notes o postulaciones, así como también, explicar que se busca lograr con este proyecto y los actores involucrados. Las fechas de los talleres estarán expuestas en el calendario.

**Segunda Etapa:** Preselección de Postulaciones.

El Comité Técnico analizará las postulaciones conforme a criterios de evaluación incluidos en el ANEXO II.

El Comité técnico estará conformado por:

- Dos (2) Técnicos (titular y suplente) designados Por Plan International.
- Dos (2) Técnicos (titular y suplente) designados el MIC.
- Uno (1) técnico asesor de Innovos Group S.A.

El Comité preseleccionará las propuestas o postulaciones con mayor puntaje, según los criterios de evaluación descriptos.

Esta selección se desarrollará entre los días 09/05/20200 y 13/05/2022. Las resoluciones serán comunicadas en fechas 16/05/2022, publicadas en la web del proyecto y además por correo electrónico a los postulantes, quienes son responsables de revisar la información.

La Organización se reserva el derecho de verificar la consistencia de la información en el domicilio comercial, para cada postulación preseleccionada.

Los postulantes pre seleccionados serán invitados a participar de un taller especial para mejorar sus propuestas, a fin de que las mismas reflejen el espíritu del concurso y sean coherentes con los objetivos a lograr a lo largo de la ejecución de los mismos. La fecha de este taller será el 20/05/2022.

**Tercera etapa:** Evaluación final y selección de ganadores.

En esta etapa cada idea deberá ser defendida ante el Jurado Especializado en fechas 31

de Mayo de 2022 en sede de Plan Internacional, en la ciudad de Asunción.

El Jurado realizará la evaluación final y seleccionará las postulaciones con mejores condiciones para llevar adelante el proyecto conjunto.

La premiación se realizará el mismo día de la evaluación final, en una sede a determinar en la Ciudad de Asunción

**Cuarta Etapa:** Entrega del Premio.

Serán declarados ganadores hasta 2 (dos) Proyectos. Los proyectos que resulten adjudicados tendrán derecho a recibir la suma de hasta Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones) cada uno, que podrán ser distribuidos equitativamente a los emprendimientos de los jóvenes emprendedores, conforme al plan presentado. La organización Patrocinante no recibirá apoyo económico o financiero por parte de Plan International.

Durante esta etapa, cada BENEFICIARIO y la Organización Patrocinante, firmarán un acuerdo, donde quedarán establecidos todos los términos, derechos y responsabilidades de cada una de las partes. La firma del acuerdo se hará previa a la entrega del apoyo financiero y técnico. La organización establecerá los mecanismos de comprobación de la solvencia de cada emprendedor, antes de efectivizar el apoyo económico.

La ORGANIZACIÓN elaborará un calendario definitivo de ejecución y seguimiento a los proyectos, los cuales serán informado a los ganadores de este concurso.

Se aclara para todo efecto que los Beneficiarios no recibirán monto alguno en efectivo para realizar aplicaciones por ellos mismos. Los fondos serán administrados por Plan Paraguay, subsidiaria de Plan International.

Ningún BENEFICIARIO que comunique su retiro o desista continuar con el proyecto, podrá reclamar parte o la totalidad del beneficio asignado, para sí mismo o para terceros.

## **3. EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

### **3.1. Informes de Seguimiento y Monitoreo.**

La organización establecerá un periodo de implementación y seguimiento de los proyectos ganadores, conforme a dicho seguimiento, se realizará al menos 1 reunión mensual con cada proyecto ganador, así como las visitas presenciales que sean necesarias para asegurar el éxito en la aplicación de los fondos y el logro de los objetivos propuestos.

Durante la ejecución del proyecto se podrá requerir informes, fotos, evidencias, sobre los avances, a las Organizaciones Patrocinantes y a los BENEFICIARIOS, quienes deberán prestar su total colaboración y contestar el Requerimiento.

## **4. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

#### **4.1. Aceptación de la Guía de Bases y Condiciones.**

La Organización podrá actualizar o modificar unilateralmente esta GBC en cualquier momento, haciéndolo público, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web

La Organización se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno. En cada caso, las decisiones tomadas serán argumentadas y expuestas de forma concreta y objetiva. Estas decisiones serán definitivas e inapelables.

La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de éste Reglamento no importará la nulidad de las demás cláusulas.

#### **4.2. Aclaraciones**

El envío del formulario del plan de negocios, por parte del emprendedor implicará el pleno conocimiento y la aceptación de la presente GBC.

La presentación y recepción de los Concepts Notes o postulaciones no asegurará la adjudicación.

Los datos proporcionados por el postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un Postulante resultaran falsos, inexactos o engañosos, la Organización quedará facultada, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante por estas Bases.

Los Postulantes podrán realizar consultas y/o solicitudes a la organización por escrito en el domicilio de Plan International o al correo electrónico indicado en la página web del concurso.

Las cuestiones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por la Organización y pasarán a formar parte de este documento. Sus decisiones serán inapelables.

#### **4.3. Difusión**

La Organización difundirá la lista de ganadores del Concurso, a través de la web indicada para el efecto y en los medios de comunicación, adicionalmente será enviado un correo electrónico a cada ganador.

Además, podrá difundir, libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda aquella información no confidencial acerca del emprendimiento o los postulantes.

#### **4.4. Responsabilidad**

En caso de incumplimiento por parte del postulante, a los compromisos asumidos en la presente GBC este responderá por los daños y perjuicios que sus actos u omisiones

podrían provocar a la Organización.

La responsabilidad de la Organización, respecto del presente concurso está limitada exclusivamente a la entrega de los beneficios establecidos en este reglamento, a quienes resultaren beneficiarios, quedando expresamente excluida cualquier otra responsabilidad

Los Postulantes eximen de toda responsabilidad y expresamente renuncian a cualquier derecho o acción que eventualmente pudieran corresponderle a sus representantes legales y a sus herederos o causahabientes con motivo de su participación en este Concurso.

#### **4.5. Confidencialidad**

Las partes acuerdan que toda información técnica y/o comercial que intercambien con motivo del presente convenio, será considerada y tratada como información reservada.

Todos los datos que se soliciten en la Postulación son de carácter obligatorio para la realización de ésta, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del proceso de postulación.

#### **4.6. Propiedad Intelectual**

La Organización no se hace responsable de la divulgación de emprendimientos y el uso de los mismos por parte de terceros.

Se recomienda a los postulantes a mencionar dentro del formulario de postulación, si su emprendimiento tiene algún grado de protección de la Propiedad Intelectual.

#### **4.7. Duración y Territorio**

Esta convocatoria tendrá vigencia desde el día 06 de abril de 2022, hasta el 06 de mayo de 2022.

La Organización podrá extender el plazo de vigencia de la convocatoria, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes.

#### **4.8. Uso de Imagen**

Los Postulantes declaran conocer y aceptar que la Organización, puede filmar, fotografiar o grabar de otro modo su asistencia al Evento y a cualquier actividad relacionada con fines publicitarios, promocionales y/o internos de la Organización o sus miembros indistintamente.

En la medida máxima permitida por Ley, por la presente GBC, el Postulante otorga irrevocablemente a la Organización el derecho de explotación por todo el tiempo permitido legalmente, en todo el mundo y sin ningún tipo de retribución, de cualquier fotografía, vídeo, imagen u otro medio de grabación o imagen del Postulante con fines publicitarios, promocionales o cualquier otro fin comercial o no comercial en relación con el Concurso y Proyecto, en las campañas de la Organización y/o sus miembros indistintamente y/o para otras actividades de promoción de estos últimos. Asimismo, autoriza a la Organización y/o a sus miembros indistintamente a mostrar datos personales

y/o socios, clasificaciones y resultados en el Concurso, en cualquier medio y de cualquier forma hasta la fecha conocida o desarrollada en el futuro.

El Postulante reconoce que el material que se obtenga es de propiedad de la Organización y/o sus miembros indistintamente y que la presente cesión no caducará en el tiempo, por lo que todas aquellas fotografías; imágenes o sonidos de cualquier tipo obtenidas en ocasión del Concurso, podrán ser utilizadas en cualquier momento, pudiendo inclusive la Organización y/o sus miembros indistintamente cederlo a terceros, aun después de finalizado el Concurso.

#### **4.9. Disposición Final**

Este Reglamento entra en vigencia, desde el 06 de abril del año 2022 y se mantendrá vigente hasta la conclusión de la presente convocatoria al concurso, y la entrega de los informes finales.

## **ANEXO I**

## CONCEPT NOTE

**1. Información Básica**

Nombre del Proyecto:	
País:	
Ubicación:	
Emprendedores Involucrados	
Duración del Proyecto:	
Fondos Requeridos:	

**2. Descripción del Proyecto**

Metas:	
Problemas a ser Abordados:	
Objetivos:	
Beneficiarios Directos.	
Resultados Esperados	
Actividades Propuestas:	
Grado de Innovación a introducir / realizar.	
Vinculación con proceso de Economía Verde/Circula.	

**3. Información de Contacto:**

Nombre de la Organización:	
Dirección de la Oficina:	

Sitio Web:	
Persona de Contacto: Nombre: Nombre del Puesto: Teléfono Oficina Celular: Dirección Email:	

ANEXO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Ítem	Criterio de Selección	Ponderación	Escala
Alcance	<p><b>Ayuda:</b> El proyecto describe una ayuda importante para el o los emprendimientos, como mentoría, apoyo logístico, servicios empresariales.</p> <p><b>Compra:</b> El proyecto describe un proceso compra de productos y/o servicios del microemprendimiento, además de la ayuda ofrecida.</p> <p><b>Patrocinio:</b> El proyecto describe un patrocinio que incluya ayuda empresarial para mejorar la competitividad y además, la obtención de nuevos mercados o Innovación en procesos, gracias al apoyo del patrocinante.</p>	30%	1 – 5
Impacto	<p><b>Ingresos:</b> Propuesta va a generar mayor cantidad de ingresos.</p> <p><b>Ingresos + M.O.:</b> Propuesta va a generar más ingresos y mayor cantidad de mano de obra empleada.</p> <p><b>Ingresos + M.O. + Ambiente:</b> Propuesta atiende 3 componentes y propone mejora en los mismos.</p>	20%	1 – 5
Innovación	Propuesta presenta procesos innovadores o mejora en la cadena de comercialización, reconocida como una innovación local o regional.	30%	1 – 5



Sostenibilidad	La propuesta tiene un <b>mercado potencial</b> que puede ser explotado y sostenido en el tiempo.  <b>Agrega valor</b> a otros procesos de la empresa Patrocinante o de un sector de su cadena de comercialización.	20%	1 – 5
	Total	100%	

Escala de Puntajes

- 1 – No se perciben criterios en la propuesta.
- 2 – Propuesta de Intervención aceptable
- 3 – Propuesta satisfactoria
- 4 – Propuesta crea valor para los beneficiarios.
- 5 – Propuesta cubre todos los criterios posibles.